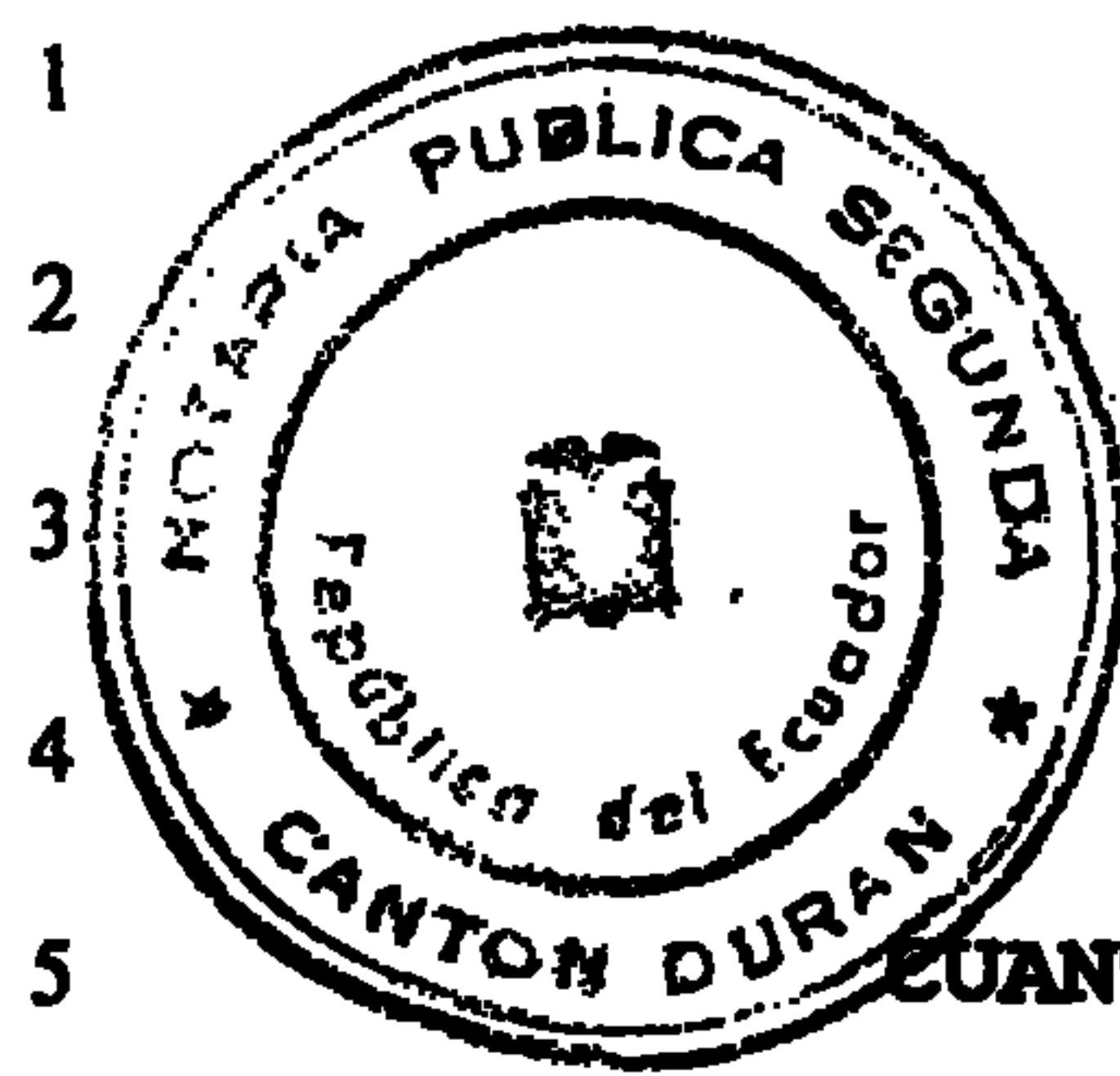


4883

00000003



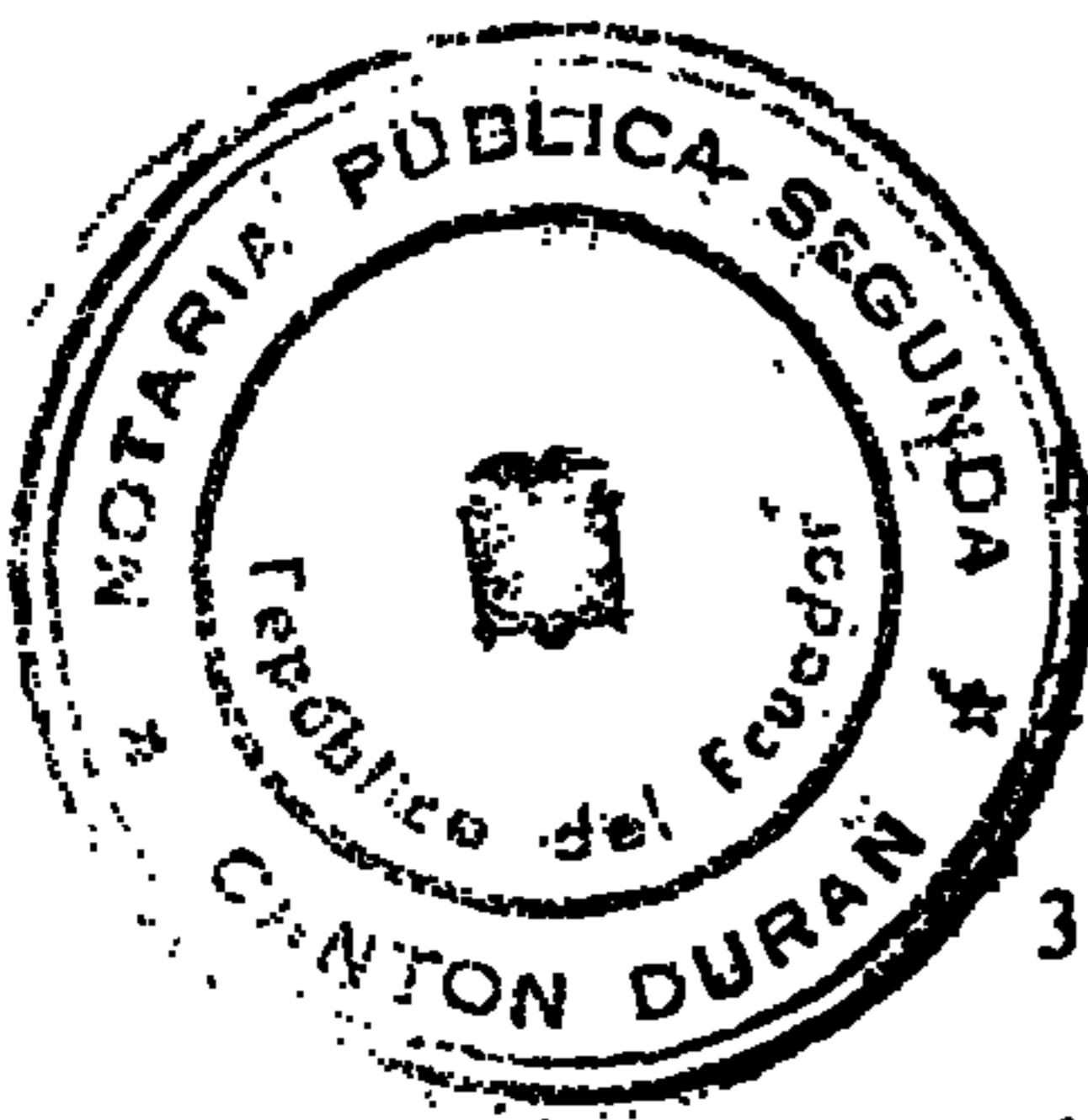
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO
DE MAYO S.A. -----

5 QUANTIAS: CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1,200.00

6 CAPITAL SUSCRITO: US\$ 600.00

7 En el cantón Eloy Alfaro Durán, Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, a los seis días del mes de Agosto del
9 dos mil dos, ante mi: **Abogado JOSE MORANTE VALENCIA**, Notario
10 Segundo del Cantón Durán, comparece a nombre y en
11 representación de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA**
12 **PRIMERO DE MAYO S.A.** en su calidad de **PRESIDENTE** subrogante
13 del Gerente, el señor **WERNER GUSTAVO MOELLER CAMACHO**, de
14 estado civil casado, de profesión ejecutivo, quién legitima
15 su calidad, con la copia de su nombramiento, que se agrega a
16 ésta escritura en calidad de documento habilitante. El
17 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, portador de su
18 cédula de Ley, con domicilio y residencia en la ciudad de
19 Guayaquil, pero de paso por ésta ciudad; por los derechos
20 que representa de la compañía en su calidad ya invocada y,
21 con la capacidad civil necesaria para celebrar todo acto o
22 contrato y a quién de conocerlo personalmente **DOY FE**. Bien
23 instruido con el objeto y resultado de ésta escritura, a la
24 que procede como ya queda indicado, para su otorgamiento me
25 presentó la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase
26 incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
27 una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de
28 Estatutos de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE**

NOTARIO SEGUNDO CALI
NOTARIO SEGUNDO SOPLÉNT
NOTARIO SEGUNDO DURÁN



MAYO S.A. que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor WERNER GUSTAVO MOELLER CAMACHO, por los derechos que representa en su calidad de PRESIDENTE subrogante del Gerente, de PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A. calidad que acredita con el nombramiento acompañado y, además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintisiete de Julio del dos mil dos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor WERNER GUSTAVO MOELLER CAMACHO, por los derechos que representa, en su calidad de Presidente subrogante del Gerente, expresa: UNO) Que por escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil señor Doctor Thelmo Torres Crespo, el catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó la compañía PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A., escritura pública que fue debidamente aprobada, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del registrador de la Propiedad de Guayaquil el veinte y uno de julio de mil novecientos sesenta y nueve, y publicada de acuerdo con la Ley vigente a la fecha de su celebración; DOS) Que mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Miguel Vernaza Requena, el día once de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de Octubre del mismo año, la compañía PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A., aumentó su capital suscrito; TRES) Que mediante escritura pública

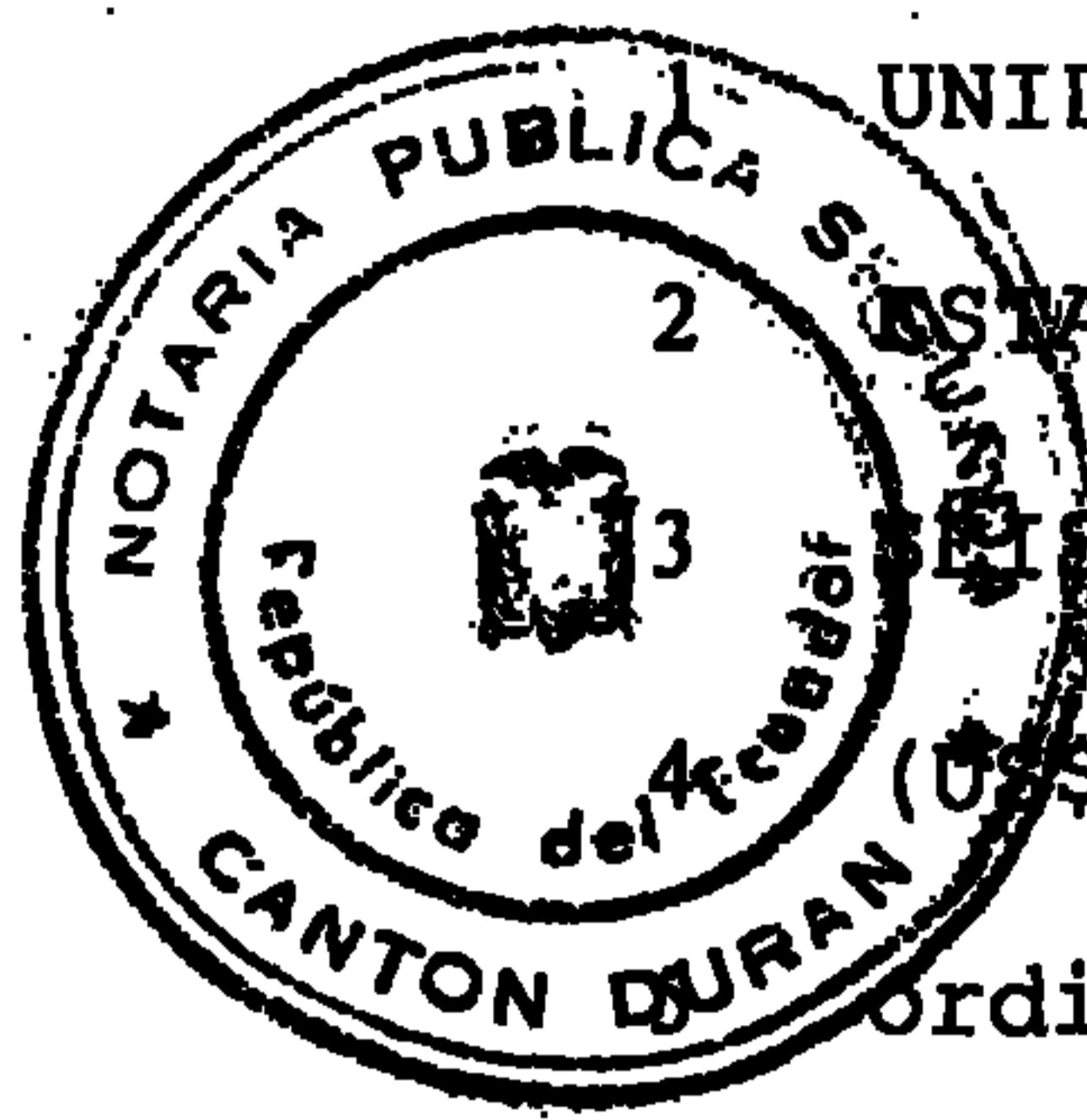
ANEXO
NOTARIO
CANTON DURAN
CONTRATO SUPLENTE
WERNER GUSTAVO MOELLER CAMACHO

00000004



1 celebrada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil,
2 Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el dia dieciocho de
3 mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro
4 Mercantil de Guayaquil, el catorce de Octubre de mil
5 novecientos noventa y cuatro, la ~~compañía~~ PREDIAL E
6 INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A., aumentó su capital
7 suscrito, fijó el capital autorizado, y reformó el Estatuto
8 Social de la ~~compañía~~; CUATRO) Que la Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Accionistas de PREDIAL E
10 INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A., en sesión celebrada el
11 veintisiete de Julio del dos mil dos, con la concurrencia y
12 unanimidad de accionistas que representaban el cien por
13 ciento del capital social suscrito y pagado, resolvio:
14 aumentar su capital Autorizado y su capital suscrito y
15 reformar los estatutos sociales de la ~~compañía~~, para
16 armonizarlos con las nuevas disposiciones contenidas en la
17 Ley, autorizando al compareciente, como su representante
18 legal, formular todas las declaraciones y realizar todos los
19 trámites pertinentes para legalizar las resoluciones
20 adoptadas.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
21 expuestos, el señor WERNER GUSTAVO MOELLER CAMACHO, a nombre
22 y en representación de la ~~compañía~~ PREDIAL E INVERSIONISTA
23 PRIMERO DE MAYO S.A., en su calidad de PRESIDENTE subrogante
24 del Gerente, y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas
25 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
26 Accionistas de dicha Compañía, celebrada el veintisiete de
27 Julio del dos mil dos, declaran: a) Que el capital suscrito
28 de la ~~compañía~~, se eleva de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

AB. VICTORIA VARGAS CAM
NOTARIA SEGUNDO SUPERIOR
CANTON GUAYAQUIL



1 UNIDOS DE AMERICA (US\$.200.00) a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00), esto es, en
3 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4 (US\$600.00), que se divide en Mil quinientas (1.500) acciones
5 ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dolar de los
6 Estados Unidos de America (US\$0.40), cada una; b) Que el
7 capital Autorizado de la compañia, se eleva de CUATROCIENTOS
8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400.00) a MIL
9 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
10 (US\$1,600.00), esto es en MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,200.00); c) Que las acciones
12 que representan el aumento de capital, se pagan íntegramente
13 en numerario; d) Como consecuencia del aumento, el capital
14 suscrito de la compañia se establece en OCHOCIENTOS DOLARES
15 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800.00), el cual queda
16 dividido en DOS MIL (2.000) acciones, cuyo valor nominal de
17 CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 NORTEAMERICA (US\$0.40) cada una; e) Que el Articulo Quinto
19 del estatuto social, queda reformado en los siguientes
20 términos: **"ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA
21 COMPAÑIA ES DE UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMERICA (US\$1,600.00), QUE PODRA SER AUMENTADO POR
23 RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL CAPITAL
24 SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$800.00), DIVIDIDO EN DOS MIL
26 (2.000) ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE
27 CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
28 (USD\$0.40), CADA UNA, CAPITAL QUE PODRA ASI MISMO SER**

21 VICTOR MACIAS
22 NOTARIO PUBLICO
23 CANTON DURAN
24 13-4-68
25 24

PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.

Guayaquil, 18 de Octubre del 2.001



Señor
WERNER GUSTAVO MOELLER CAMACHO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es sumamente grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la Representación Legal de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**, en caso de falta o impedimento del Gerente de acuerdo con el Artículo Décimo Segundo de los estatutos sociales de la compañía.

a) La compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Telmo Torres Crespo, el 14 de mayo de 1.969, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de Julio del mismo año; b) Mediante escritura pública la compañía aumentó su capital el 11 de agosto de 1.988 otorgada ante el Notario Doctor Miguel Vernaza Requena, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de octubre de 1.988; y, c) La compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo el 18 de julio de 1.994, fijó su capital autorizado, aumento el capital suscrito y reformó el Estatuto Social, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de octubre de 1.994.-

Augurándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, quedo de usted.

Muy atentamente,

Fanny Basantes de Ubilla
FANNY BASANTES DE UBILLA
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**, para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.-

Guayaquil, 18 de Octubre del 2.001

Werner Gustavo Moeller Camacho
WERNER MOELLER CAMACHO
C.C. 0904738481
Dirección: Km. 4 ½ vía Durán, Guayaquil
Nacionalidad: ecuatoriano

SIGILLADO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Volver a pagaré por este trabajo

9/16

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento del PRESIDENTE ✓

Folio(s) 119-0418 Registro Mercantil N°
28-013 Reportorio N°. **38-810** ✓

Se archivan los Cumplicantes de pago por los
impuestos respectivos.

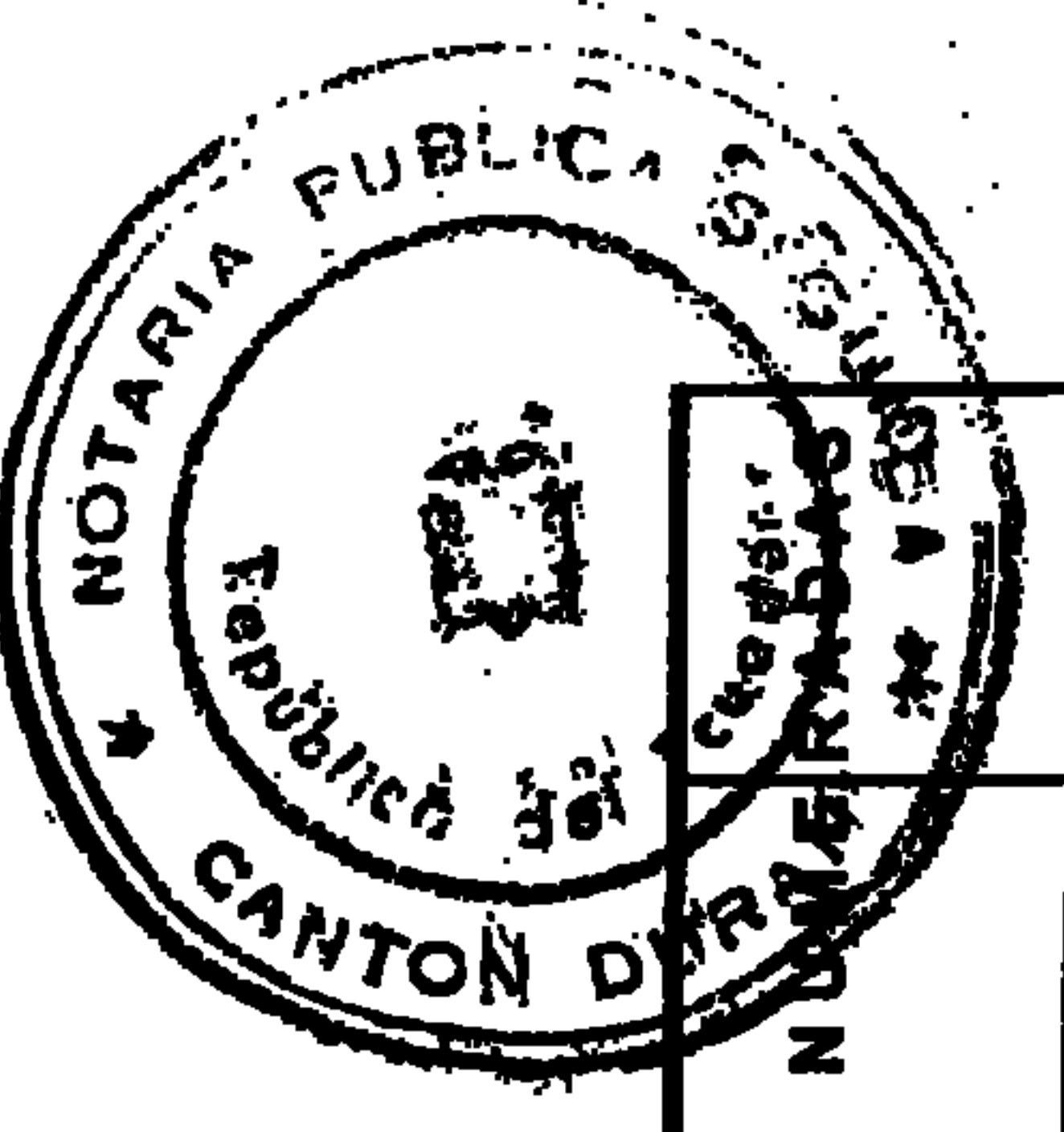
Guayaquil, 05 de Noviembre del 2001 ✓

Mag
DRA. NOFIMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.

CUADRO DE SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION

AB. VICTOR M. CASAS CABA
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON DURAN



ACCIONISTAS	ACCIONES	MONTO US\$	%	NUEVAS ACCIONES	AUMENTO US\$	TOTAL ACCIONES	CAPITAL US\$
WERNER MOELLER FREILE	75	30	15.00	225	90.00	300	120.00
WERNER MOELLER CAMACHO	85	34	17.00	255	102.00	340	136.00
INGRID MOELLER CAMACHO	85	34	17.00	255	102.00	340	136.00
GISELLA MOELLER CAMACHO	85	34	17.00	255	102.00	340	136.00
ELIZABETH MOELLER CAMACHO	85	34	17.00	255	102.00	340	136.00
CECILIA CAMACHO DE MOELLER	85	34	17.00	255	102.00	340	136.00
TOTAL	500	200	100.00	1,500	600.00	2,000	800.00

CAPITAL SUSCRITO

AUMENTO

NUEVO CAPITAL

US\$200

US\$600

US\$ 800

Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana
Las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de US\$0.40 cts.

[Signature]

00000006

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE
MAYO S.A.

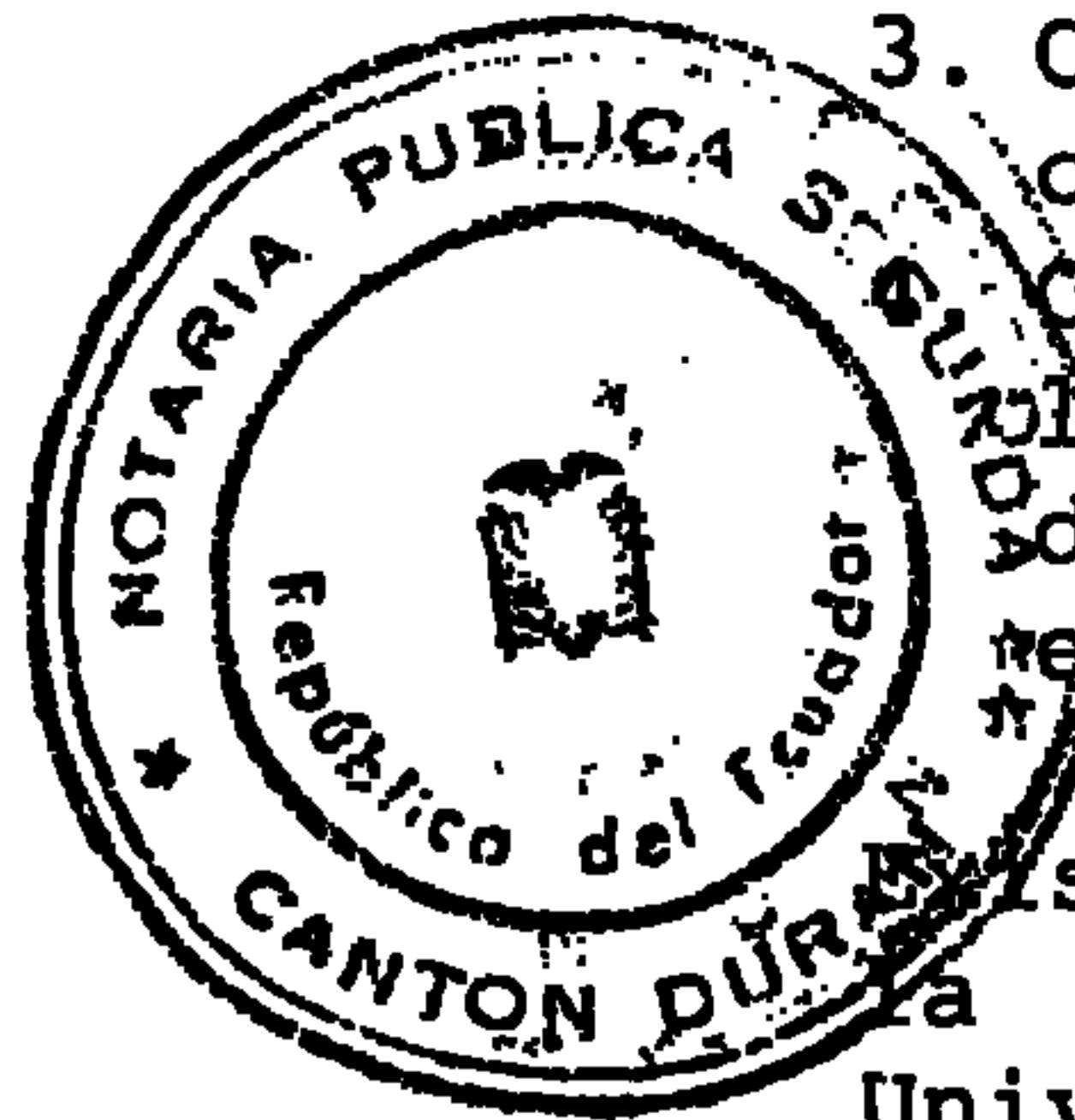
En el cantón Durán, a los veintisiete días del mes de julio, del
dos mil dos, siendo las trece horas, en el local social de la
compañía, ubicado en el kilómetro 4 ½ de la vía Durán Tamba
reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de
Accionistas, los siguientes accionistas de la compañía PREDIAL E
INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A. a saber: 1) El señor Werner
Gustavo Moeller Freile, legalmente representado por su apoderado
general señor Werner Moeller Camacho, propietario de setenta y
cinco acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de
dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente
pagadas por lo que le corresponden setenta y cinco votos; 2) El
señor Werner Gustavo Moeller Camacho, propietario de ochenta y
cinco acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de
dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente
pagadas por lo que le corresponden ochenta y cinco votos; 3) La
señora Ingrid Moeller Camacho, propietaria de ochenta y cinco
acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar
de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas
por lo que le corresponden ochenta y cinco votos; 4) La señora
Gisella Moeller Camacho, propietaria de ochenta y cinco acciones
ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los
Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas por lo
que le corresponden ochenta y cinco votos; 5) La señora
Elizabeth Moeller Camacho, propietaria de ochenta y cinco
acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar
de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas
por lo que le corresponden ochenta y cinco votos; y 6) La señora
Cecilia Camacho de Moeller, propietaria de ochenta y cinco
acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar
de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente pagadas
por lo que le corresponden ochenta y cinco votos.

~~Actúa como Presidente de la Junta el señor presidente de la
compañía WERNER MOELLER CAMACHO, y como secretaria Ad-hoc de la
junta, se mociona a la señora FANNY BASANTES DE UBILLA, por
ausencia de su titular, moción que es aprobada por los
accionistas de la compañía.~~

~~Los accionistas presentes representan la totalidad del capital
suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de
DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que
se procede a preparar la lista de asistentes a esta reunión, los
cuales acuerdan unánimemente constituirse en Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo a lo
dispuesto en el art. 238 de la nueva codificación a la Ley de
Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:~~

ORDEN DEL DIA:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la
Compañía.
2. Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago del
aumento de capital.



3. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

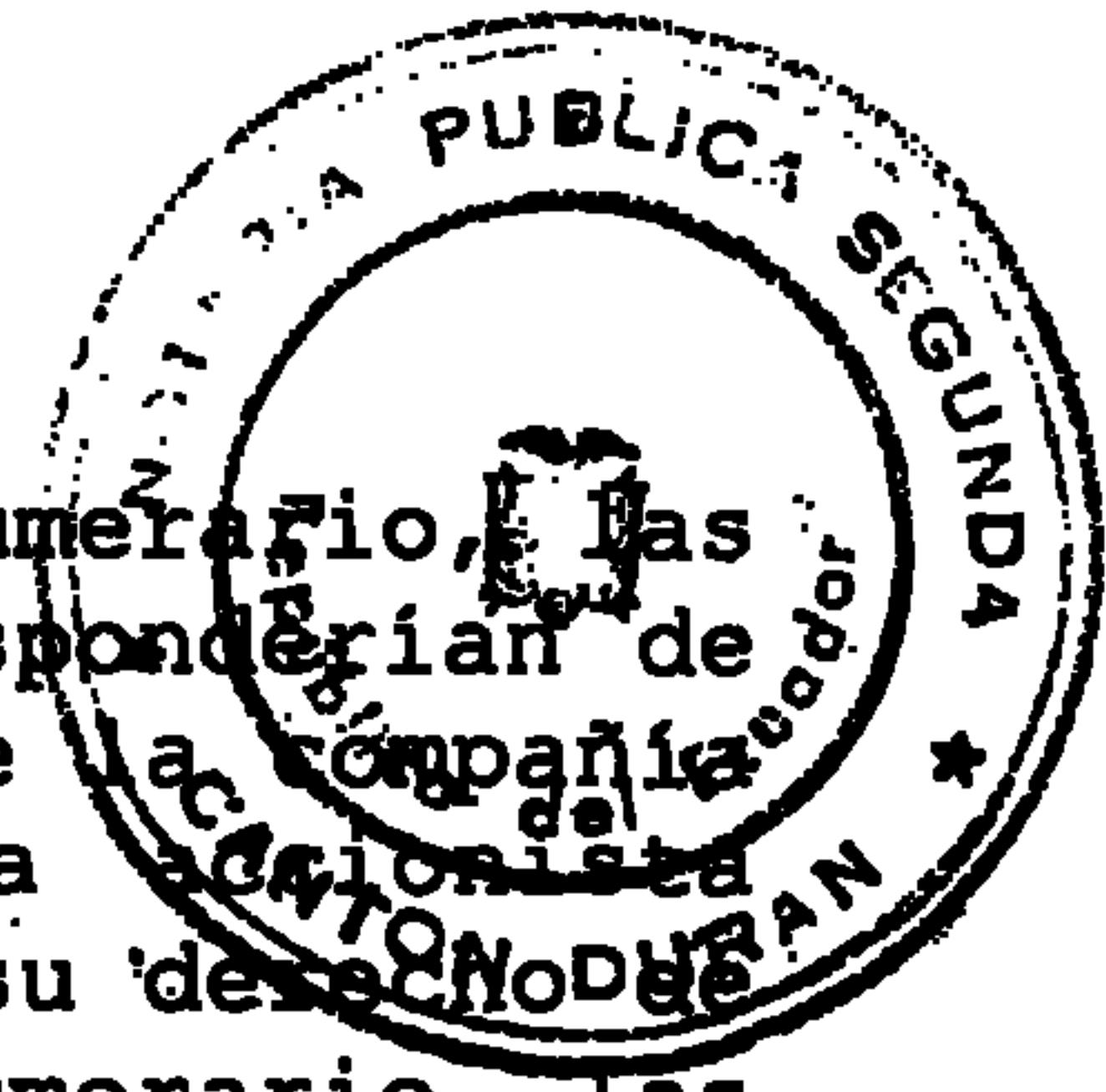
Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y la correspondiente reforma de estatutos de la compañía.

Existe el quórum necesario se instala la sesión y se elabora una lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quién ordena que por Secretaría Ad-hoc se lea en alta voz el primer punto del orden del día. La señora secretaria ad-hoc da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: "**CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA**". - Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, para manifestar a los presentes, que de acuerdo a las nuevas disposiciones legales el capital suscrito y pagado de una compañía anónima debe ser mínimo de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, por lo que la compañía tendría que aumentar su capital a esa suma, por lo que se mciona elevar el capital en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** por lo que el nuevo capital suscrito sería el de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el nuevo capital autorizado de la compañía sería la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, todo lo cual pone a consideración de la sala. Cumplida la votación, la moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quién ordena que por Secretaría Ad-hoc se lea en alta voz el segundo punto del orden del día. La señora Secretaria ad-hoc da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: "**CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL**". Toma la palabra el señor WERNER GUSTAVO MOELLER CAMACHO, quién manifiesta que existe la necesidad de suscribir mil quinientas nuevas acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia establecido en el artículo 181 de la nueva codificación de Ley de Compañías, por lo que pone a consideración de los accionistas este particular para que ejerzan este derecho de preferencia, a lo cual los accionistas expresan lo siguiente: Werner Gustavo Moeller Freile, legalmente representado por su apoderado general señor Werner Moeller Camacho, manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar íntegramente en numerario, las Doscientas veinte y cinco acciones que le corresponderían de acuerdo a su monto de participación en el capital de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**; el accionista Werner Gustavo Moeller Camacho, manifiesta que se acoge también a su derecho de preferencia de suscribir y pagar íntegramente en numerario las Doscientas cincuenta y cinco acciones que le corresponderían de acuerdo a su participación dentro del capital de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**; la accionista Ingrid Moeller Camacho, manifiesta que se acoge a su derecho de

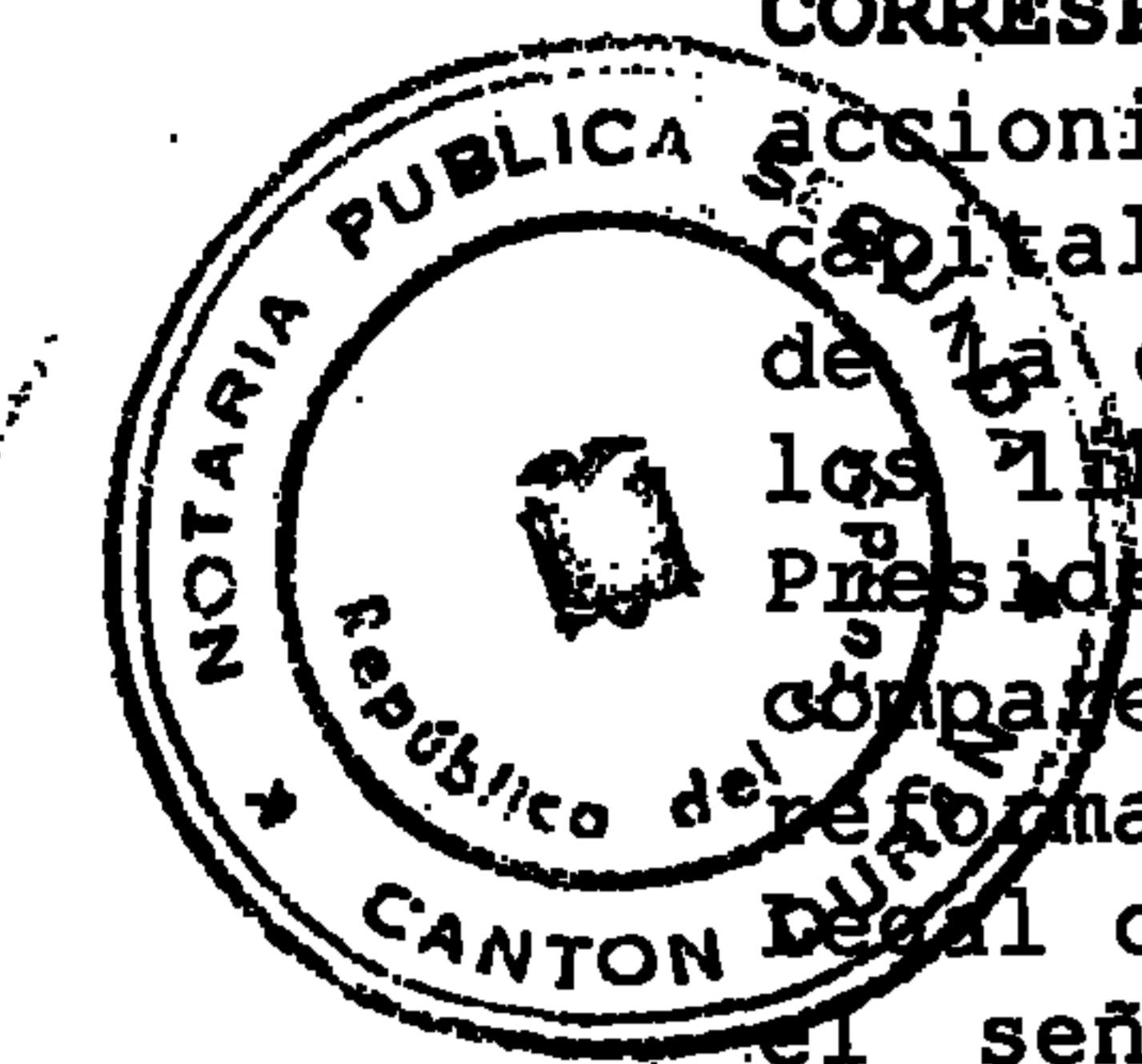
AV. VICTOR MACAS CALY
NOTARIO PUBLICO
DEL CANTON DURAZNO
DEL CANTON DURAZNO



preferencia de suscribir y pagar íntegramente en numerario, las Doscientas cincuenta y cinco acciones que le corresponderían de acuerdo a su monto de participación en el capital de la ~~compañía~~ **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**; la ~~accionista~~ Gisella Moeller Camacho, manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar íntegramente en numerario, las Doscientas cincuenta y cinco acciones que le corresponderían de acuerdo a su monto de participación en el ~~capital~~ de la ~~compañía~~ **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**; la ~~accionista~~ Elizabeth Moeller Camacho, manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar íntegramente en numerario, las Doscientas cincuenta y cinco acciones que le corresponderían de acuerdo a su monto de participación en el capital de la ~~compañía~~ **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**; la ~~accionista~~ Cecilia Camacho de Moeller, manifiesta que se acoge a su derecho de preferencia de suscribir y pagar íntegramente en numerario, las Doscientas cincuenta y cinco acciones que le corresponderían de acuerdo a su monto de participación en el capital de la ~~compañía~~ **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**. Los ~~accionistas~~ presentes luego de la deliberación correspondiente deciden por unanimidad, aprobar la suscripción íntegra y pago en numerario de las nuevas mil quinientas acciones ordinarias y nominativas a suscribirse en el aumento de capital de la ~~compañía~~, las cuales son pagadas en su totalidad.

Toma la palabra el Presidente de la junta, quién ordena que por secretaría Ad-hoc se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. La señora Secretaria ad-hoc da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente, y manifiesta: "**CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**". Toma la palabra el señor **WERNER GUSTAVO MOELLER CAMACHO**, quién manifiesta, que es imprescindible realizar una reforma al artículo Quinto del Estatuto Social, y por ende, mociona la siguiente reforma: **"ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,600.00), QUE PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$800.00), DIVIDIDO EN DOS MIL (2.000) ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE CUARENTA SENSIVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$0.40) CADA UNA, CAPITAL QUE PODRA ASI MISMO SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS HASTA LLEGAR AL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO. CADA ACCIÓN DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA QUE SE ENCUENTRE LIBERADA CONCEDE A SU TITULAR DERECHO A UN VOTO EN LAS JUNTAS GENERALES. AQUELLAS QUE NO ESTEN PAGADAS EN SU TOTALIDAD , CONCEDERAN A SU TITULAR DERECHO A VOTO EN PROPORCION A SU VALOR PAGADO."** Cumplida la votación, la moción es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Toma la palabra el Presidente de la junta, quién ordena que por secretaría Ad-hoc se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. La señora Secretaria ad-hoc da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente, y manifiesta: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y LA



CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA". Los accionistas presentes, declaran bajo juramento que el aumento de capital suscrito y pagado y la reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, se han realizado correctamente, y consta así en los libros sociales y contables de la compañía, autorizando al Presidente señor **WERNER GUSTAVO MOELLER CAMACHO**, para que comparezca en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, por cuanto el señor Representante legal de la compañía se encuentra ausente del País, por lo cual el señor Presidente tendrá que realizar todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en ésta junta, en su calidad de subrogante.

Habiéndose conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, el Presidente de la junta, concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes.

Siendo las catorce horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

F) **WERNER GUSTAVO MOELLER CAMACHO**, PRESIDENTE DE LA JUNTA-ACCIONISTA; F) **FANNY BASANTES DE UBILLA**, SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA; F) **INGRID MOELLER CAMACHO**, ACCIONISTA; F) **GISELLA MOELLER DE BOLOÑA**, ACCIONISTA; F) **ELIZABETH MOELLER CAMACHO**, ACCIONISTA; F) **CECILIA CAMACHO DE MOELLER**, ACCIONISTA; F) **P./ WERNER MOELLER FREILE**, WERNER MOELLER CAMACHO, APODERADO, ACCIONISTA.

CERTIFICO : Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**, de fecha 27 de julio del 2002, que consta en los libros sociales de la compañía a cuyos archivos me remitiré en caso de ser necesarios.

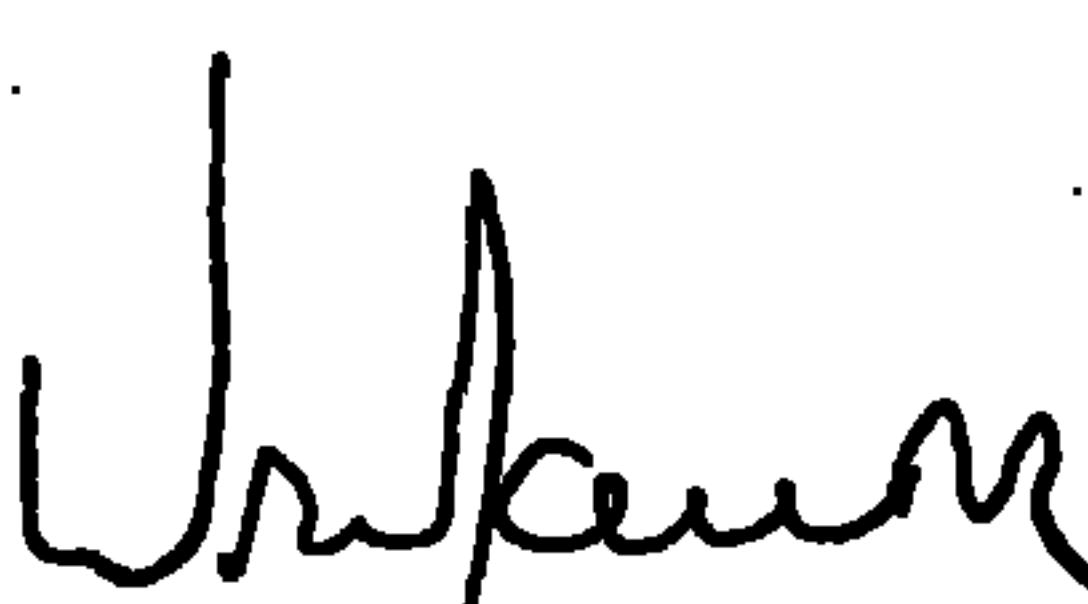
Fanny Basantes de Ubilla
FANNY BASANTES DE UBILLA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

00000008

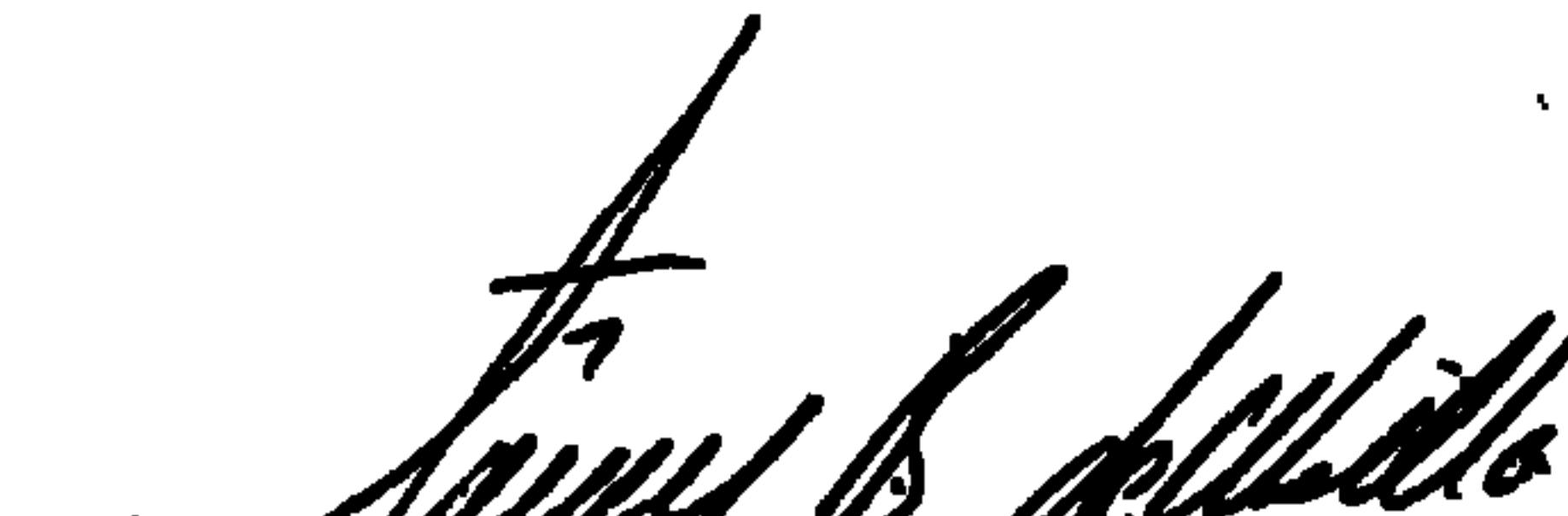
LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DOS. -



<u>ACCIONISTAS</u>	<u>No.</u> <u>ACCIONES</u>	<u>VALOR DE</u> <u>C/ACCION</u>	<u>TOTAL US\$</u>
WERNER MOELLER FREILE	75	US\$ 0,40	30,00
WERNER MOELLER CAMACHO	85	US\$ 0,40	34,00
INGRID MOELLER CAMACHO	85	US\$ 0,40	34,00
GISELLA MOELLER DE BOLOÑA	85	US\$ 0,40	34,00
ELIZABETH MOELLER CAMACHO	85	US\$ 0,40	34,00
CECILIA CAMACHO DE MOELLER	85	US\$ 0,40	34,00
	TOTAL	500	200,00


WERNER MOELLER CAMACHO

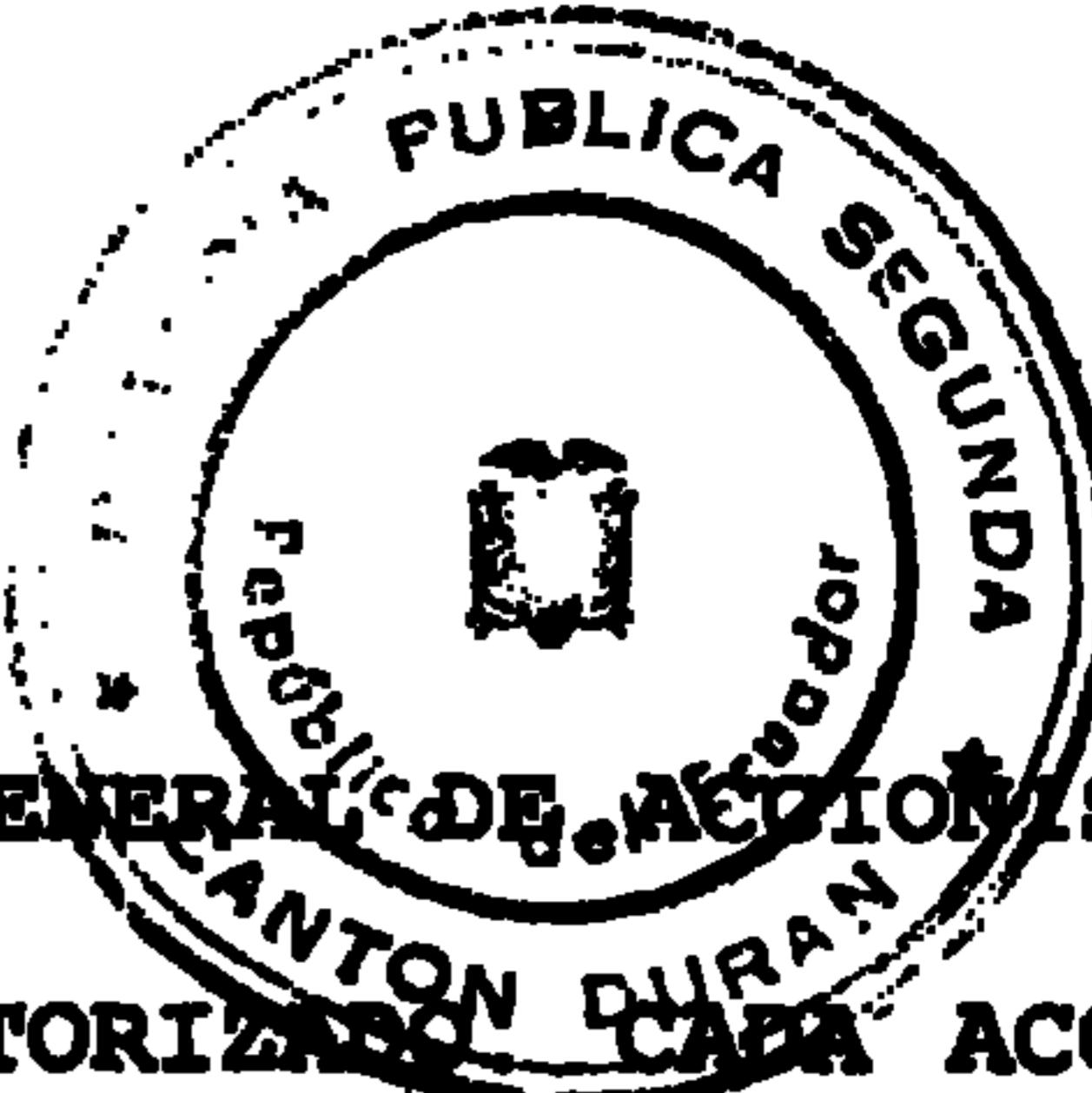
PRESIDENTE DE LA JUNTA


FANNY BASANTES DE UBILLA

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

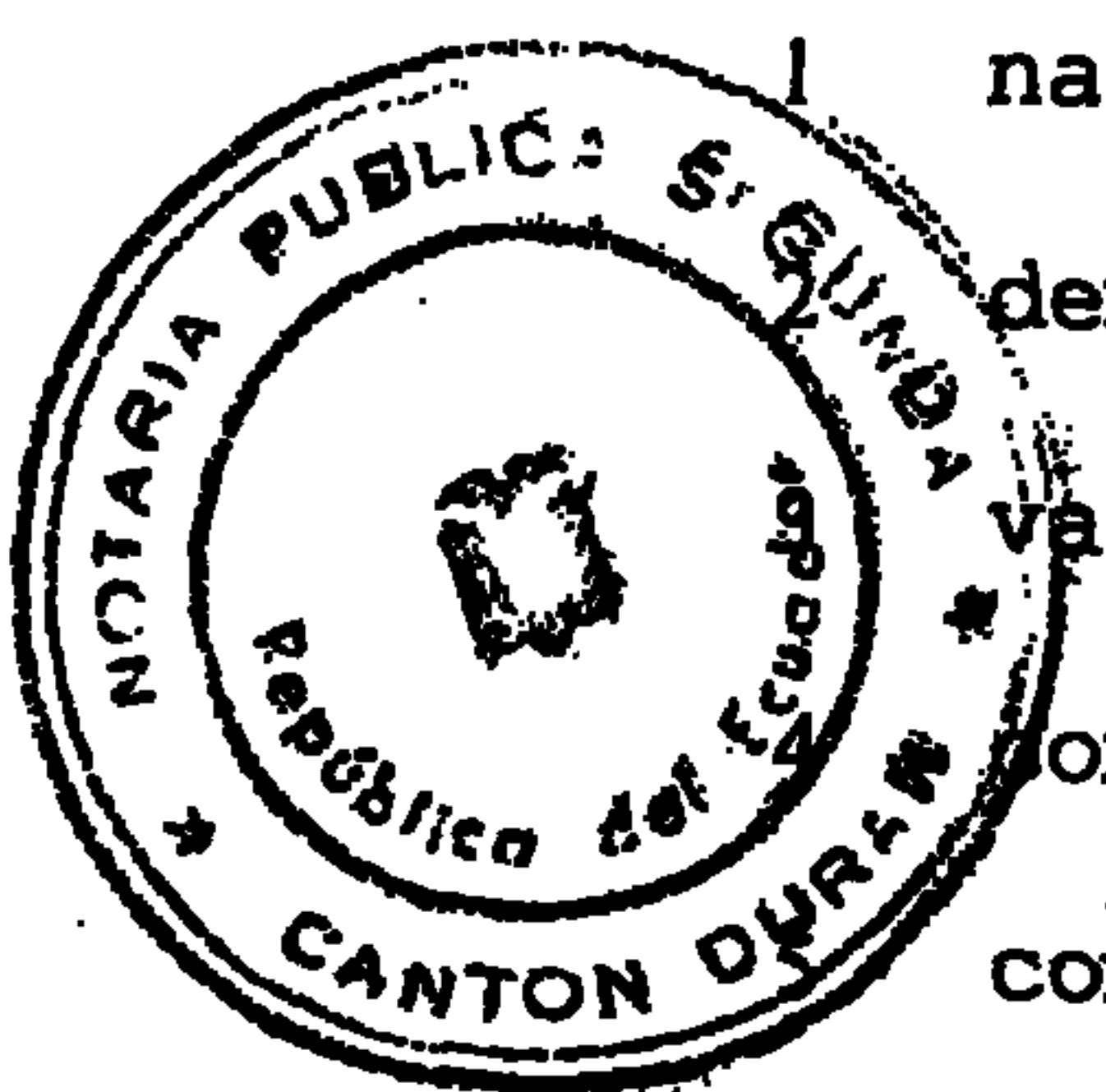

DR. VICENTE BASANTES
NOTARIO SUPERIOR SUPLENTE
DEL CANTÓN DURÁN

00000009



1 AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ~~ACCIONISTAS~~
2 HASTA LLEGAR AL LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO ~~DE CADA ACCION~~
3 DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMERICA QUE SE ENCUENTRE LIBERADA CONCEDE A SU TITULAR
5 DERECHO A UN VOTO EN LAS JUNTAS GENERALES. AQUELLAS QUE NO
6 ESTEN PAGADAS EN SU TOTALIDAD CONCEDERAN A SU TITULAR
7 DERECHO A VOTO EN PROPORCION A SU VALOR PAGADO." f) Además,
8 de conformidad con la Ley declaramos bajo juramento que el
9 capital correspondiente a este aumento ha sido debidamente
10 suscrito y pagado conforme a lo resuelto en la antes
11 mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de
12 Accionistas; g) Que las acciones que se asignan en función
13 del aumento de capital, se distribuyen a los accionistas de
14 **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**, cuyos nombres,
15 nacionalidad, y número de acciones constan a continuación: El
16 señor Werner Gustavo Moeller Camacho, suscribe ~~Doscientas~~ 255
17 cincuenta y cinco (255) acciones ordinarias y nominativas; el
18 señor Werner Gustavo Moeller Freile, suscribe ~~Doscientas~~ 255
19 veinticinco (225) acciones ordinarias y nominativas; la
20 señora Ingrid Moeller Camacho, suscribe ~~Doscientas~~ cincuenta 255
21 y cinco (255) acciones ordinarias y nominativas; la señora
22 Gisella Moeller Camacho, suscribe ~~Doscientas~~ cincuenta y 255
23 cinco (255) acciones ordinarias y nominativas; la señora
24 Elizabeth Moeller Camacho, suscribe ~~Doscientas~~ cincuenta y 255
25 cinco (255) acciones ordinarias y nominativas; la señora
26 Cecilia Camacho de Moeller, suscribe ~~Doscientas~~ cincuenta y 255
27 cinco (255) acciones ordinarias y nominativas.- Los
28 accionistas que constan en la lista que antecede son de

AB. VICTOR VACAS CALI
REUBICO AGUASO SURENTA
AD. SUEÑO SUREÑO SUREÑA



11.11.11
1 nacionalidad Ecuatoriana. Agregue Usted, Señor Notario, las
2 demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y
3 validez de la presente escritura, a la que deberá incorporar
4 como documento habilitante el nombramiento del Presidente del
5 compareciente y agregar copia del Acta de Junta General
6 Extraordinaria y Universal de Accionistas del veintisiete de
7 Julio del dos mil dos.- (firmado) Ilegible, Abogada ANGIE
8 KARINA JIJON MANCHENO. Registro número ocho seis siete ocho,
9 Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUI LA MINUTA) Es
10 copia. Queda agregado al protocolo de ésta escritura, todos
11 los documentos exigidos por la Ley. Los comparecientes me
12 presentaron sus respectivos documentos de identificación
13 personal. Leida que fue la presente escritura, por mí, el
14 Notario de principio a fin y en alta voz a los otorgantes,
15 estos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se
16 afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto conmigo el
17 Notario de todo lo cual DOY FE
18
19
20
21
22
23 WERNER GUSTAVO MOELLER CAMACHO
24 PRESIDENTE
25 PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.
26 R.U.C. 0990056730001
27 C.I. 0904738481
28 C.V. 488-053

MR. VICTOR MACAS CAMACHO
NOTARIO ASUNDO SUPLENTE
MR. CARLOS DURAN

000000010

ES FIEL COPIA DE LA MATRIZ, QUE DEPOSA EN EL REGISTRO PÚBLICO A SEI
CARGO EN TI DE ELLA COMPIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, QUE SUBRI-
CO, FIRMO Y SELLO EN EL CANTÓN DURÁN, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS. -ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA -
PREDIAL E INV. INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.

Victor Macas Cali

AB. VICTOR MACAS CALI
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON DURAN



CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA
MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PREDIAL E INVERSIONISTA
PRIMERO DE MAYO S.A., DE FECHA 6 DE AGOSTO DEL 2002, LA MISMA QUE
FUE APROBADA POR DISPOSICIÓN DEL AB. JORGE PLAZA AROSEMANA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL. RESOLUCIÓN No. 02-G-DIC-
0009444, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2002. - DURÁN, 12 DE DICIEMBRE
DEL 2002. - EL NOTARIO.

Ab. Jose Morante Valencia

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000011

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0009444, dictada el 11 de Diciembre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A.**, de fojas 160.735 a 160.750, número 24.155 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.288 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecinueve de Diciembre del dos mil dos.-

Yolanda Bolaños
AB. YOLDA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL.
DELEGADA

ORDEN: 38713
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: CARLOS JIMENEZ
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *RR*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trámite
\$: 13,89 =



00000012

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

D O Y F E : Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No.02-G-DIC-0009444 de fecha once de diciembre del dos mil dos, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de sucre a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía PREDIAL E INVERSIONISTA PRIMERO DE MAYO S.A..-
Guayaquil, diciembre 26 del 2.002..-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigesimo del Cantón
Guayaquil, Encargado de la
Notaría Septima

